

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Chínautla
Departamento de Guatemala
2017-2020**



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	5
1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	5
1.1 Marco legal de la gestión municipal	5
1.2 Marco institucional	6
CAPÍTULO II	8
2. MARCO DE REFERENCIA	8
2.1 Ubicación geográfica	8
2.2 Proyección poblacional	9
Tabla #1. Población proyectada para el año 2017	10
Municipio de Chinautla, departamento de Guatemala	10
2.3 Seguridad y Justicia	10
CAPÍTULO III	11
3. SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	11
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	11
Gráfica #1. Tendencia delictiva en Chinautla entre 2002-2015	11
Gráfica #2. Comportamiento delictivo por meses 2015-2016	12
Gráfica #3. Incidencia Delictiva Municipal años 2016-2017	13
3.2 Diagnóstico participativo	13
3.3 Caracterización de las problemáticas	14
3.3.1 Problema priorizado #1. Extorsiones	14
3.3.2 Problema priorizado #2. Robos a peatones	15
3.3.3 Problema priorizado #3. Homicidios	15
3.4 Percepción de inseguridad	16
3.5 Confianza institucional	17
CAPÍTULO IV	17
4. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	17
4.1 Objetivos de la Política Pública Municipal	17
4.1.1 Objetivo General	17
4.1.2 Objetivos específicos	18
4.2 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	18
4.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación	19
4.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación	19
Listado de Acrónimos	21
BIBLIOGRAFÍA	22
Eje: Matrices de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud.	23
Matriz #1	23
Matriz #2	24
Matriz #3	26
Eje: Prevención de la Violencia contra la Mujer	27
Matriz #1	27
Eje: Fortalecimiento Comunitario	29
Matriz #1	29

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Gobernación (MINGOB) tiene como mandato velar por la seguridad interna del país. Por medio del Tercer Vice-ministerio de la Prevención de la Violencia y el Delito del MINGOB, se le delegó a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), diseñar y aplicar planes, políticas, proyectos y actividades para la prevención de la violencia.

El municipio de Chinautla es un territorio con servicios públicos deteriorados, espacios públicos perdidos y sin amplias oportunidades de desarrollo, lo cual ha provocado altos brotes de conflictos, violencias y delitos. La Política Pública Municipal para Prevención de la Violencia y el delito para el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala para los años 2017-2020, responde particularmente a las directrices de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE).

La política consta de cuatro capítulos, conclusiones, anexos y bibliografía. El primer capítulo se circunscribe al marco legal e institucional, el segundo capítulo al marco de referencia, el cual contiene la ubicación geográfica, proyección poblacional y la seguridad y justicia del municipio. El tercer capítulo a la situación sobre seguridad ciudadana, la cual incluye la incidencia delictiva municipal, el diagnóstico participativo, la caracterización de las problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional. El cuarto y último capítulo se refiere a la parte sustancial de la política municipal, es decir, al objetivo, general, los objetivos específicos, la delimitación de las problemáticas a abordar, las instituciones responsables, el sistema de coordinación, y el seguimiento, monitoreo y evaluación.

La presente política tiene una perspectiva de fortalecimiento comunitario y su grupo objetivo son jóvenes y mujeres, y en menor medida adultos y adultos mayores. Los principales problemas identificados fueron extorsiones, robos a peatones y homicidios. Las herramientas de investigación utilizadas fueron el conversatorio ciudadano, los grupos focales de jóvenes y mujeres.

Con los insumos obtenidos del prediagnóstico y de las sesiones de la COMUPRE, se logró elaborar la planificación de acciones operativas, que se indican en la sección de anexos relativa a matrices y que permitirán abordar los principales problemas identificados, con el fin de reducir los factores de riesgo que afectan a los habitantes del municipio de Chinautla.

El interés de la presente Política Pública Municipal es prevenir y reducir los problemas relacionados a violencia y delitos a través del trabajo articulado entre el sector público, sector privado, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, busca fomentar la cultura de paz, de denuncia y convivencia pacífica, mismas que puedan favorecer a una verdadera seguridad ciudadana y desarrollo integral en todos los habitantes del municipio.

CAPÍTULO I

1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

1.1 Marco legal de la gestión municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas proporciona el sustento a la presente Política Pública Municipal de Prevención para la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de Chinautla del departamento de Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el Alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo Ministerial 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2 Marco institucional

El contexto institucional para la elaboración de la presente política de prevención de la violencia se construye sobre las bases depositadas en el marco legal. Se nutre de un número de entidades que dan forma a la estructura organizacional municipal. La estructura organizacional del municipio de Chinautla descansa sobre el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo (SISCODE). Este se integra a distintos niveles (nacional, regional, departamental, municipal y comunitario) y tiene como objetivo coordinar la administración pública mediante la formulación de documentos de desarrollo, y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) reúne a diversos representantes de los distintos sectores de la población, en donde se representa la participación de la población en general. Este tiene como función el promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) del municipio.

La función principal de los COCODES es promover el desarrollo económico, social y cultural de una determinada comunidad; por lo tanto, puede haber más de un COCODE en un municipio. Los COCODES promueven la participación de la población (asamblea de vecinos y comités ejecutivos) en la identificación y solución de sus problemas.

La toma de decisiones a nivel local es participativa, incluye a las autoridades municipales, instituciones del gobierno central y organizaciones no gubernamentales. El municipio de Chinautla cuenta con un COMUDE y diecinueve COCODES de primer nivel.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE) quedó conformada oficialmente el miércoles 07 de junio de 2017, en el salón de reuniones de la Municipalidad de Chinautla con los representantes de los COCODES, las instituciones que intervienen en el municipio y los delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del MINGOB.

CAPÍTULO II

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Ubicación geográfica

El territorio de Chinautla en gran parte está configurado por múltiples depresiones de terreno, hondonadas y repliegues originados por los distintos ramales de la Sierra Madre Central, que convergen en esta parte del departamento de Guatemala. Su territorio es recorrido por los ríos Chinautla, La Vacas, El Zapote y los innumerables afluentes que en su conjunto conforma la cuenca norte del departamento. Al municipio lo atraviesa, de este a oeste la falla del Motagua, situación que lo hace propenso a movimientos constantes de tierra. Las proximidades de la antigua cabecera municipal están conformadas por un tipo de suelo arenoso, suave, expuesto a deslizamientos¹.

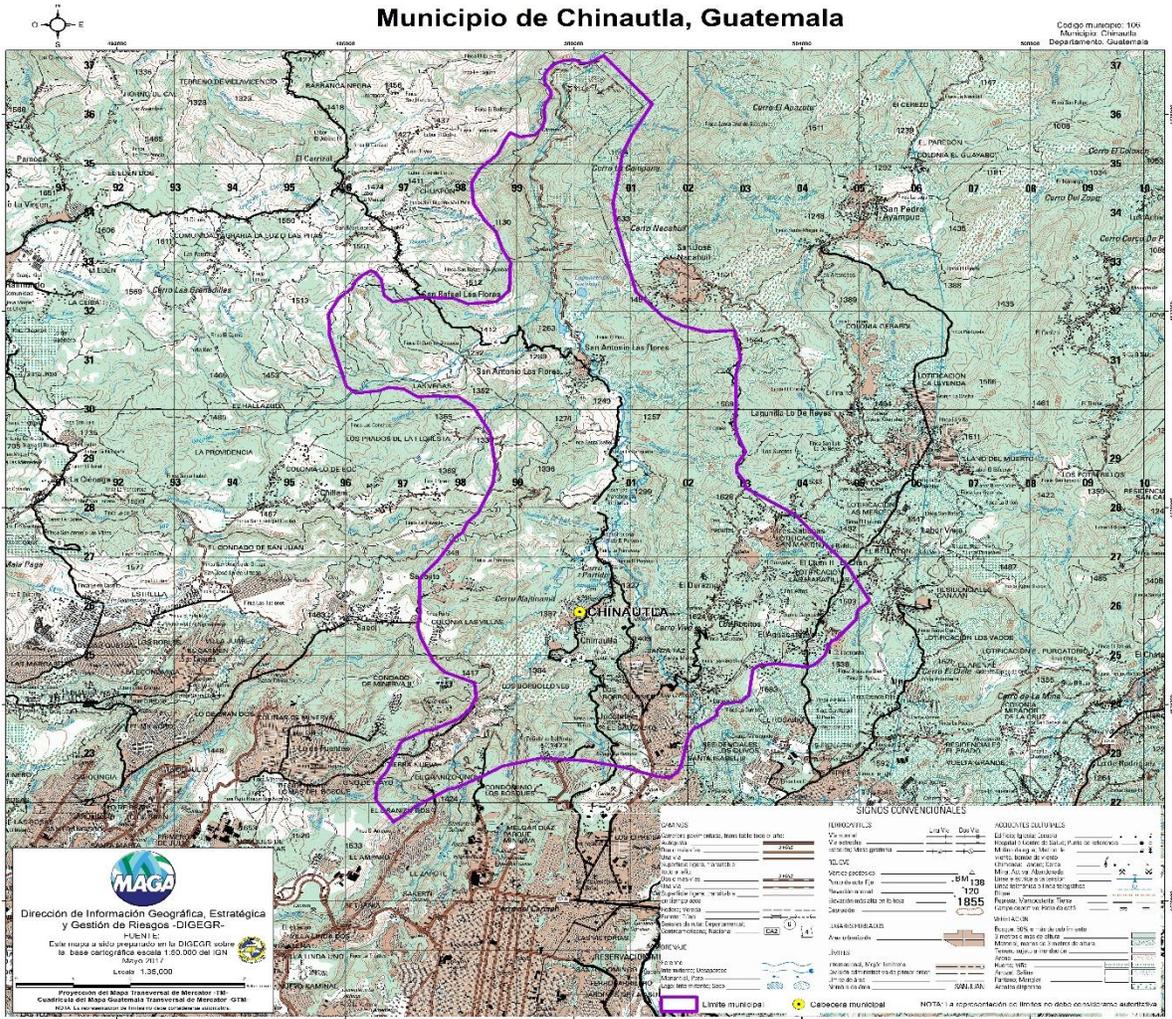
El municipio de Chinautla, está situado al norte del departamento de Guatemala, en la Región I, a una distancia de 12 kilómetros de la cabecera departamental de Guatemala; posee una extensión territorial de 56 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el municipio de Chuarrancho; al este con el municipio de San Pedro Ayampuc, al sur con el municipio de Guatemala; y al oeste con los municipios de San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez y San Raymundo, todos del departamento de Guatemala.

En el municipio están registrados 113 lugares poblados, divididos en 11 aldeas, 9 cantones, 35 colonias, 87 asentamientos y 7 fincas². Según el informe de 2017 del delegado municipal en función de los datos del Ministerio de Educación, Chinautla cuenta únicamente con una sede universitaria³ y 264 centros educativos, 124 públicos y 140 privados.

¹ (Municipalidad de Chinautla, 2016).

² (SEGEPLAN, 2011).

³ La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.



2.2 Proyección poblacional

La población para el año 2017 del municipio de Chinautla, es una proyección que incluye datos sobre nacimientos y defunciones y se basa en los datos del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y se toman referenciadas desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Las tablas a continuación muestran la cantidad de personas según su rango de edad y su proporción respecto al total. Se utilizó la misma metodología del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE) para clasificar a los grupos etarios.

Tabla #1. Población proyectada para el año 2017
Municipio de Chinautla, departamento de Guatemala

Grupo Etario⁴	Habitantes	%
0-14	40,350	28.88
15-17	8,422	6.03
18-64	82,510	59.06
65 y más	8,419	6.03
TOTAL	139,701	100

Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual-UPCV con base en los datos del MSPAS - 2017

La población proyectada del municipio de Chinautla para el año 2017 es de 139,701 habitantes. Dada su extensión territorial de 56 km² su densidad poblacional al año 2017 es de 2,495 hab/km². Existe una población superior del sexo femenino con una cantidad de 70,821 mujeres (50.69%), mientras que del sexo masculino hay una cantidad de 68,880 hombres (49.31%), según la proyección realizada por el INE en el año 2002.

2.3 Seguridad y Justicia

Lo referente al sector de seguridad, la Policía Nacional Civil (PNC), área con cobertura por parte de la Comisaría 12, cuenta además con la Estación 121 Santa Luisa y seis subestaciones, siendo estas: subestación 12-12 Santa Luisa, subestación 12-16 Santa Faz, subestación San Antonio Las Flores, subestación San Julián z.6, subestación Santa Isabel y subestación 12-11 zona 6⁴.

⁴ Dirección General de la Policía Nacional Civil, 2014

El Ministerio Público tiene una Fiscalía Municipal en el municipio en la avenida Sacatepéquez, Lote 40, colonia Santa Luisa y su número de teléfono es (+502) 2286 7061. Su ámbito de competencia cubre los municipios de Chinautla, Chuarrancho y las colonias El Granizo I, II y III; Sakerti, Amparo I, II y III; Tierra Nueva I y II; y Jocotales⁵.

El sector de justicia, está representando por el Organismo Judicial (OJ) que es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. Sin embargo, está fuertemente concentrado en la ciudad capital, mientras que en Chinautla solo existe un Juzgado de Paz Mixto que está ubicado en Sección II 14-80 San Julia Chinautla, teléfono (+502) 2286-8461 y horario de atención de 8:00 am a 3:30 pm⁶.

CAPÍTULO III

3. SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal

En Chinautla en los últimos 15 años se ha observado una variación en los tipos de violencias y delitos más frecuentes. Hasta 2005 los robos y hurtos eran los principales delitos registrados, a partir de 2007, los homicidios y las lesiones pasaron a ser los más reportados ante las agencias de la PNC en el municipio.

Gráfica #1. Tendencia delictiva en Chinautla entre 2002-2015



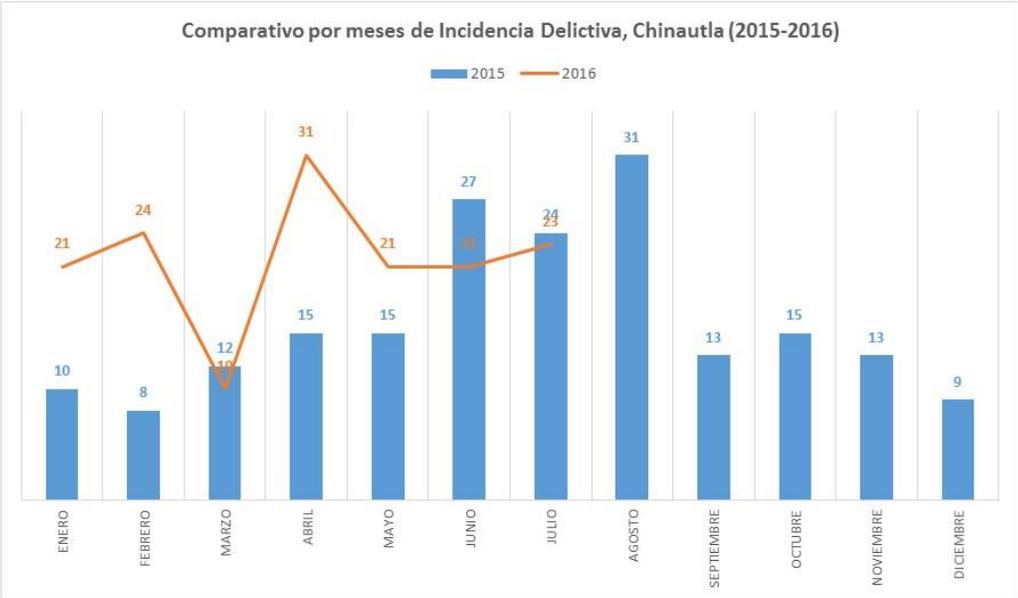
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con base en los datos de la PNC, 2016

⁵ (MP, 2016).

⁶ (Comunicación personal con delegado municipal, 2017).

La gráfica #2 muestra que en el año 2015, la temporada más violenta fue durante junio-agosto, mientras que en el año 2016 fue durante los primeros meses, principalmente en el mes de abril donde se registraron 31 delitos⁷.

Gráfica #2. Comportamiento delictivo por meses 2015-2016

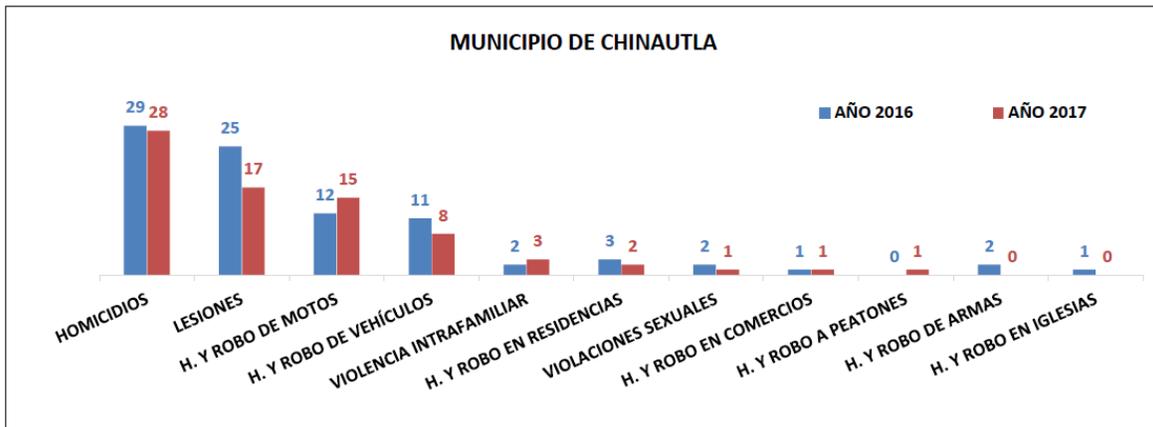


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con base en los datos de la PNC, 2016

La gráfica #3 muestra la incidencia delictiva de forma comparada entre el año 2016 y el año 2017. Las violencias y los delitos no variaron considerablemente de un año respecto al otro, a excepción de las lesiones, las cuales registraron una disminución del 32%. Sin embargo, sigue siendo el segundo hecho delictivo que más se denuncia detrás de homicidios. Asimismo, el único hecho que aumentó en Chinautla durante el año comparado fue el hurto y robo de motocicletas.

⁷ 31 delitos registrados fue la cifra más alta en ambos años.

Gráfica #3. Incidencia Delictiva Municipal años 2016-2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional – PNC - 2017

3.2 Diagnóstico participativo

La información que se presenta a continuación es el resultado de la aplicación de las siguientes herramientas en Chinautla: Conversatorios Ciudadanos⁸, Grupos Focales⁹ y Marcha Exploratoria. A través de estas herramientas se conocieron los problemas de violencia y los diferentes delitos que afectan a todos los sectores de la sociedad. Los integrantes de la sociedad civil organizada y no organizada identificaron y priorizaron los principales problemas de violencias que existen en el municipio.

Según los datos de los Conversatorios Ciudadanos, los principales conflictos y factores de riesgo identificados fueron:

- Basureros clandestinos. (15%¹⁰)
- Mala distribución y escasas de agua. (6.25%)
- Consumo de alcohol en la vía pública. (8.75%)

⁸ Cinco conversatorios ciudadanos y participaron en total 36 vecinos del lugar. Todos se realizaron el 14 de junio de 2017.

⁹ Se realizaron tres grupos focales, dirigidos a adultos mayores, jóvenes y mujeres. Todos se realizaron el 21 de junio de 2017 y participaron 23 personas en total.

¹⁰ Porcentaje de participantes que votaron por cada una de las problemáticas. Las nueve problemáticas suman 92.5%, el 7.5% se distribuye en los siguientes problemas: calles en mal estado, aumento al pasaje del transporte público, venta y consumo de drogas, movilización de personas, contaminación ambiental y abandono de las personas de la tercera edad.

Según los Conversatorios Ciudadanos, los principales problemas relacionados a violencias fueron:

- Violencia intrafamiliar. (6.25%)
- Acoso escolar. (6.25%)
- Violencia contra la niñez. (6.25%)

Según los datos de los Conversatorios Ciudadanos, las problemáticas priorizadas por la población fueron:

- Extorsiones. (23.75%)
- Robos a peatones. (12.5%)
- Homicidios. (7.5%)

3.3 Caracterización de las problemáticas

3.3.1 Problema priorizado #1. Extorsiones

Los vecinos que participaron en los conversatorios afirmaron que los pandilleros y jóvenes que residen fuera del municipio son los responsables de cometer estos hechos ilícitos en contra de comerciantes y pilotos de buses. Consideran que las causas de las extorsiones son la falta de valores, el desempleo, la ausencia de seguridad, la debilidad del sistema educativo y la desintegración familiar.

Creen que la PNC, los líderes comunitarios, las autoridades locales, el MP y el OJ deberían de intervenir directamente para solucionar el problema. A pesar de ello, también aseguraron que los vecinos pueden cooperar en las medidas para reducir las extorsiones denunciando, generando lazos de solidaridad e identificando los lugares más vulnerables.

3.3.2 Problema priorizado #2. Robos a peatones

Los vecinos identificaron como victimarios al crimen organizado y al alto número de maras, siendo los estudiantes y a las mujeres como principales víctimas. También afirmaron que los robos a peatones ocurren entre 10:00 a.m. y la 1:00 p.m., así también por las noches¹¹.

Los lugares de mayor recurrencia suceden dentro de los buses, el mercado y en las calles principales, sobre todo en el Sector B, la Cumbre del Guayabo, el casco urbano, Tres Sabanas, Sector las Joyas, el Durazno, el Chal, en las paradas de buses¹² y fuera de los centros educativos. Consideran que las principales causas de los robos a peatones son el desempleo, la pérdida de valores, la pobreza, la violencia intrafamiliar y los vicios.

Además, afirmaron que el Ministerio de Gobernación a través de la PNC, el Ejército, el MP, y los vecinos deberían de ser los responsables de intervenir integralmente en la solución del problema, a través del fortalecimiento de controles de prevención y reacción, aumentar el número de denuncias, incrementar las rondas de vigilancia y propiciar interrelación comunitaria, tomando en cuenta que son áreas de alta peligrosidad e índices altos de criminalidad.

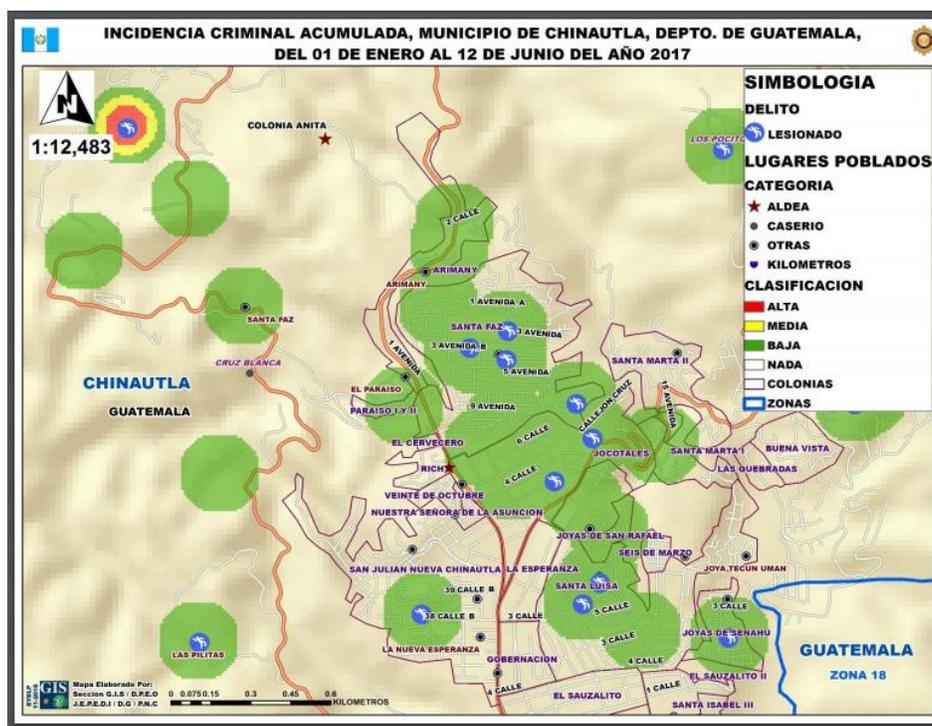
3.3.3 Problema priorizado #3. Homicidios

Los vecinos afirmaron que los homicidios son cometidos por pandilleros y ocurren en quincenas y fin de mes, principalmente en comercios, asentamientos, transporte público y estaciones de buses. Sus causas radican en la precariedad económica, la oposición a robos, el desempleo y represalias. Creen que el MINGOB a través de la PNC, el MP, el OJ, el Ejército y los vecinos tienen la responsabilidad de diseñar las medidas para prevenir, reducir y combatir los homicidios, a través de leyes más drásticas, mecanismos de autoprotección y aumentar la cantidad de denuncias sobre los victimarios y los lugares donde regularmente ocurren este tipo de delito.

¹¹ Principalmente quincenas y fin de mes.

¹² Entre Tierra Nueva (Boulevard) y lo de Fuentes.

Tabla #2. Incidencia criminal acumulada, municipio de Chinautla 2017



Fuente: Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional – PNC - 2017

3.4 Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad de los vecinos que participaron en los grupos focales es alta. Tienen temor de opinar y de utilizar los espacios públicos. Sienten desconfianza hacia los jóvenes que utilizan drogas y consumen alcohol en la vía pública, y que tampoco trabajan ni estudian¹³.

Consideran que las mujeres y los niños son los grupos más vulnerables, se observan y reportan robos a peatones, abuso sexual, acoso escolar, falta de respeto hacia los diferentes sectores de la población, homicidios, amenazas y extorsiones. Asimismo, aseguraron que la percepción de inseguridad se refuerza por la presencia de “mareros” de diferentes sectores en el municipio, la ausencia de alumbrado público, el consumo de marihuana por parte de jóvenes, los terrenos baldíos y las historias sobre intentos de violación en la vía pública.

¹³ Los vecinos mencionaron que los “tuctuqueros distribuyen drogas y son utilizados para llevar y traer información”.

Según lo expresado por los vecinos, la prevención y reducción de violencias así como la comisión delitos debe abordarse de manera integral, a través de la creación de infraestructura en el municipio, el mejoramiento del alumbrado público, la creación de más áreas deportivas y centros de recreación, así como la realización de actividades culturales, deportivas y lúdicas, y la recuperación de espacios públicos por parte del gobierno local y la gobernación departamental.

3.5 Confianza institucional

Las herramientas aplicadas evidenciaron que la relación más fuerte que existe es entre la Comunidad y la Municipalidad, y algunas veces con la PNC y los COCODES. Pero aseguraron que estas relaciones están lejos de alcanzar los niveles deseables de acercamiento y trabajo en conjunto, sintiéndose muchas veces discriminados e instrumentalizados para campañas electorales. Lo que provoca que desconfíen de las instituciones y las organizaciones que intervienen en temas de prevención y reacción a las violencias y los delitos en el municipio de Chinautla.

CAPÍTULO IV

4. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

4.1 Objetivos de la Política Pública Municipal

4.1.1 Objetivo General

Contribuir a la reducción de las problemáticas priorizadas y de la percepción de inseguridad a través de un trabajo coordinado entre la Municipalidad, las autoridades comunitarias, instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil expertas e interesadas en la prevención de las violencias y el delito, cultura de paz, seguridad ciudadana y la generación de una convivencia pacífica.

4.1.2 Objetivos específicos

- Promover la comunicación comunitaria para crear confianza ciudadana y lograr apoyo para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de los delitos mencionados.
- Fomentar y facilitar la cultura de denuncia ante las instituciones encargadas de generar seguridad e impartir justicia.
- Establecer los mecanismos adecuados para la recuperación y utilización de espacios públicos, sobre todo de las áreas mayormente afectadas por los delitos mencionados.
- Propiciar las condiciones institucionales y locales para disminuir el riesgo de grupos de mujeres, niñez y jóvenes a ser víctimas y/o victimarios de las violencias y el delito.
- Impulsar la inclusión, la no discriminación de género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes, así como la resolución de conflictos en todo el proceso de implementación de la política.

4.2 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Chinautla del departamento de Guatemala, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2017 al 2020.

La Política abordará las siguientes problemáticas: Extorsiones, robos a peatones y homicidios. Basándose en resultados de las herramientas aplicadas, se identificó que el

sector de mujeres y adolescencia-juventud son los más vulnerable, no importando el género ni condición socio económica.

Esto va concatenado en un marcado incremento en la violencia intrafamiliar, violencia en contra de la niñez, adolescencia y adulto mayor, el cual subyace en la mayoría de los delitos mencionados en el párrafo anterior.

De esa cuenta se priorizaron los ejes de prevención de la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud, contra la mujer y de fortalecimiento comunitario.

4.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación

Se pretende que la presente política sea implementada por la Municipalidad de Chinautla, apoyándose logística y administrativamente en la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, la cual en el año 2017 fue reestructurada formalmente. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la Política Pública Municipal serán los representantes de la Municipalidad (DMM-DMP-Desarrollo Social), de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Educación, Cultura y Deportes, Desarrollo Social y Gobernación a través de Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Policía Nacional Civil y COCODES.

4.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación

Como instancias responsables del seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con la responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación permitirán verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados.

Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí, se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Listado de Acrónimos

COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Departamento Municipal de la Mujer
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

BIBLIOGRAFÍA

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009: Capítulo II Apéndice 20). Informe temático sobre seguridad ciudadana y derechos humanos.

Delegado municipal. (2017). *Informe sobre Seguridad y Justicia*.

Dirección General de la Policía Nacional Civil. (2014). Sedes de la Policía Nacional Civil, departamento de Guatemala. Guatemala.

JEPEDI, Dirección General de la Policía Nacional Civil. (Junio de 2017). Estadística comparativa de municipios y colonias.

MAGA. (s.f.). *Mapa de Chinautla*. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

MP. (2016). *Directorio Nacional*. Obtenido de Ministerio Público: <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/guatemala/>

Municipalidad de Chinautla. (2016). *Monografía de Chinautla*. Obtenido de Web.Archive: https://web.archive.org/web/20090710220621/http://www.munichinautla.com/descargas/Mono_chinautla.pdf

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ra ed. Guatemala.

SEGEPLAN. (2011). *Plan de desarrollo Chinautla, Guatemala*. Obtenido de SEGEPLAN: <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/category/50-guatemala?download=62:pdm-chinautla-pend-validacion>

SIGSA Sistema de Información Gerencial de Salud - Información Demográfica. [en línea] Sigsas.mspas.gob.gt. Disponible en: <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html> [Consultado el 06 de julio de 2017].

Eje: Matrices de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Matriz #1

Eje:	Matrices de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud.							
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de las problemáticas priorizadas y de la percepción de inseguridad a través de un trabajo coordinado entre la Municipalidad, las autoridades comunitarias, instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil expertas e interesadas en la prevención de las violencias y el delito, cultura de paz, seguridad ciudadana y la generación de una convivencia pacífica.							
Objetivo Específico:	Propiciar las condiciones institucionales y locales para disminuir el riesgo de grupos de mujeres, niñez y jóvenes a ser víctimas y/o victimarios de las violencias y el delito.							
Línea Maestra:	Fortalecer al Recurso Humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de la niñez, adolescencia y juventud.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer a la Municipalidad en la creación de oficinas que atiendan directamente a la población vulnerable.	Crear las Oficinas Municipales de niñez, adolescencia y juventud, para potenciar la capacidad de servicio favor de la familia y prevenir la violencia intrafamiliar.	Número de oficinas creadas.	Acuerdo Municipal	Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud creada y operando.	Municipalidad	COMUPRE y UPCV.	2018	Q200, 000.00 anuales. Q5,000.00 de salario de cada persona.

Matriz #2

Eje:	Matrices de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud.							
Objetivo Específico:	Promover la comunicación comunitaria para crear confianza ciudadana y lograr apoyo para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de los delitos mencionados.							
Objetivo específico #2:	Establecer los mecanismos adecuados para la recuperación y utilización de espacios públicos, sobre todo de las áreas mayormente afectadas por los delitos mencionados.							
Línea Maestra:	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Aprovechar los espacios físicos municipales, los centros educativos y/o comunitarios, para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a	Desarrollar campañas de prevención de la violencia a favor de la niñez y en contra de la violencia intrafamiliar, a través de medios de comunicación masivos.	Número de campañas anuales.	Material físico auditivo y visual. Utilizado en la campaña.	2 campañas anuales.	Municipalidad	COMUPRE y UPCV.	Primer Semestre 2018.	Q20,000.00 anuales.
	Capacitar niñas y niños, jóvenes, maestros, padres de familia y autoridades locales, sobre las temáticas de violencia contra la niñez y violencia intrafamiliar; así como la ruta de denuncia.	Numero de capacitaciones.	Informes de capacitación.	06 capacitaciones anuales.	Oficina de la niñez, adolescencia y juventud.	COMUPRE y UPCV.	Segundo Semestre de 2017.	Q6,000.00
	Generar en espacios comunitarios actividades lúdicas, deportivas y recreativas a favor de la niñez, adolescencia, jóvenes y familia.	Número de actividades.	Informes circunstanciado.	05 actividades anuales.	Municipalidad y Subdirección General de Prevención del Delito (SGPD).	COMUPRE y UPCV.	2018	Q25,000.00

temprana edad o la inclusión en pandillas de la niñez, adolescencia y juventud.	Desarrollar el programa de Escuelas Seguras en centros Educativos a nivel primario, básico y diversificado.	Número de centros Educativos intervenidos.	Informes de actividades.	10 centros educativos intervenidos	Departamento de Escuelas Seguras y SGPD.	COMUPRE y UPCV.	2018	Q150,000.00 anuales.
	Conformar Juntas de Participación Juvenil a nivel comunitario para la prevención de violencia contra la niñez, adolescencia y juventud.	Número de Juntas de participación Juvenil.	Acta de legalización.	3 Juntas de Participación juvenil creadas al año.	Sección de Participación y Organización Juvenil de la UPCV, Oficina Municipal de la Juventud. OMJ.	COMUPRE y Oficina Municipal de la Juventud OMJ.	2017-2020	Q.13,200.00 anuales.

Matriz #3

Eje	Matrices de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud.							
Objetivo Específico:	Fomentar y facilitar la cultura de denuncia ante las instituciones encargadas de generar seguridad e impartir justicia.							
Línea Maestra:	Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades de las niñas y niños víctimas de violencia.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Elaborar protocolos y procedimientos, para acompañar y apoyar a las niñas y niños víctimas de violencia, así como a su representante legal, dentro de los distintos procesos de judiciales en el tema de niñez y violencia intrafamiliar.	Brindar apoyo psicológico, social y asesoría jurídica a víctimas de violencia de niñez, adolescencia y violencia intrafamiliar, por parte de la Red de Derivación.	Número de víctimas atendidas.	Registro de víctimas atendidas.	240 víctimas atendidas anualmente.	Municipalidad	COMUPRE y UPCV.	Segundo semestre, del año 2017.	Q29,000.00 anuales. Q100.00 por cada orientación a la víctima.
	Realizar un Plan de acción anual por parte de la Red de Derivación, para articular la gestión interinstitucional, con enfoque en prevención de la violencia contra la niñez, adolescencia, juventud y violencia intrafamiliar.	Número de instituciones participantes.	Plan Operativo Anual de la Red de Derivación.	8 instituciones participantes.	Municipalidad	COMUPRE y UPCV.	Iniciando último trimestre de 2017.	Q350.00 por la reunión.

Eje: Prevención de la Violencia contra la Mujer

Matriz #1

Eje :	Prevención de la violencia contra la Mujer							
Objetivo Específico:	Impulsar la inclusión, la no discriminación de género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes, así como la resolución de conflictos en todo el proceso de implementación de la política.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel municipal y comunitario, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Fortalecer el recurso humano del Departamento Municipal de la Mujer-DMM-.	Número de participantes. Número de capacitaciones.	Informe de actividad.	04 personas capacitadas. 03 módulos de capacitación desarrollados.	Municipalidad	COMUPRE, UPCV y Red de Derivación.	Último trimestre de 2017.	Q1,500.00 Q500.00 por cada módulo de capacitación.
	Coordinar reuniones continuas con la Red de Derivación, con la participación de entidades públicas privadas y ONG, enfocando en la socialización de Derechos de la Mujer Ruta de Denuncia y atención a mujeres víctimas de violencia y delitos.	Red Municipal fortalecida.	Minuta de reuniones.	1 Red municipal de la violencia contra la mujer fortalecida.	DMM y Red de Derivación.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2017-2020	Q 24,000.00 anuales.
	Brindar apoyo y asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas	Número de mujeres atendidas en el año, en especial,	Expediente por caso atendido.	10 mujeres atendidas por año víctimas de la violencia.	DMM y Universidades.	COMUPRE Sección de Género y Multiculturalidad	2017-2020	Q10,000.00

	de violencias a través del abordaje de estudiantes de las distintas Universidades en las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Psicológicas en la DMM.	víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y económica.				de la UPCV.		
	Fortalecer a los COCODE y grupos de mujeres organizados sobre charlas de Derechos de la Mujer y Ruta de Denuncia.	Número de charlas. Número de participantes.	Informes de la actividad.	06 charlas anuales 200 participantes.	DMM, UPCV, SGPD y Red de Derivación.	COMUPRE	2017-2020.	Q6,000.00

Eje: Fortalecimiento Comunitario

Matriz #1

Eje:	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo Específico:	Promover la comunicación comunitaria para crear confianza ciudadana y lograr apoyo para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de los delitos mencionados.							
Línea Maestra:	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a la prevención de los delitos de extorsión, robos y violencia intrafamiliar.	Capacitar al COMUDE, en las temáticas de prevención de la violencia y el delito.	Numero de capacitaciones. Número de personas capacitadas.	Informes de actividades.	3 módulos de capacitación. 25 participantes.	UPCV y SGPD	COMUPRE y municipalidad.	Último trimestre del 2017.	Q3,000.00
	Fortalecer a la COMUPRE en los temas de, la implementación y seguimiento de Políticas Públicas.	Numero de capacitaciones. Número de personas capacitadas.	Informes de actividades.	2 módulos de capacitación. 15 participantes.	UPCV	COMUPRE	Último trimestre del 2017.	Q 2,000.00
	Conformación de la COCOPRE, en territorios priorizados según resultados de diagnóstico, con el objetivo de fortalecer la prevención de los delitos mencionados.	Numero de comisiones.	Actas de conformación.	4 anuales.	UPCV	COMUPRE	2017 2020	Q 20,000.00

	Conformar una mesa de seguridad con actores claves del sector justicia.	1 mesa conformada.	Acta de Conformación.	1 mesa operando.	Policía Nacional Civil.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV.	Segundo Semestre 2017.	Q 350.00
	Implementar Campañas de Prevención del consumo de Alcohol en la vía pública, para prevenir espacios de conflictividad que afecten en especial a niños y mujeres.	Número de Campañas anuales realizadas.	Informe circunstanciado de la actividad.	2 campañas anuales.	Policía Nacional Civil y Municipalidad.	COMUPRE y UPCV.	2017-2020.	Q 12,000.00 anuales.

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA